Municipalidad de Naranjal
INTENDENCIA MUNICIPAL
Tel.: 0676-320011/24
e-mail: uocnaranjal@gmail.com
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN (UOC)

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
CD N° 12/2023 "ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS", CON ID Nº 429595.

Introducción:

En fecha 18 de julio del 2023, siendo las 08:00 horas, en la Oficina de UOC, recinto del Palacete Municipal, situado en Av. Yvyrapyta y 3 de mayo, Nº 2011- Alto Paraná - Py, atento a las disposiciones del Art. 7 del Decreto 2992/19 "QUE REGLAMENTA LA LEY Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", la Unidad Operativa de Contratación (UOC), expide el presente Informe de Evaluación de Ofertas en los términos que se exponen a continuación:

Antecedentes:

- El proceso fue programado bajo el ID Nº 429595;
- El costo estimativo previsto para la contratación asciende a la suma de **G. 168.500.000**
- Se ha invitado a cinco oferentes para la participación en el proceso licitatorio;
- El presente llamado se hace en primera convocatoria.

Acto de Apertura de Sobres:

La apertura de sobres se realizó el día 17 de julio del 2023, a las 08:00 horas, con la recepción de un solo oferente, a saber:

Empresa	Monto total de oferta
COOP.DE PROD.AGROPECUARIA NARANJAL LIMITADA (COPRONAR)	G. 125.330.000

Salvedad del Art. 34 de la Ley Nº 2051/03:

Resulta procedente llevar adelante el proceso de evaluación y adjudicación con las ofertas recibidas en atención a la pertinencia de concretar la provisión que son vitales para la puesta en funcionamiento de las maquinarias y Vehículos Municipales, indispensables para la Institución en cuanto a reparación y mantenimiento de Caminos y demás asistencia a los ciudadanos del Distrito, y siendo facultad de la superioridad disponer la adjudicación sin el mínimo de ofertas, el organismo evaluador solicita previo y especial consideración a la Máxima Autoridad a fin de asumir la responsabilidad requerida, en adecuación a la salvedad contemplada en el Art. 34 de la Ley Nº 2051/03.

Análisis de Documentos Sustanciales:

Nº	DOCUMENTOS SUSTANCIALES DE LA OFERTA	COOP.DE PROD.AGROPECUARIA NARANJAL LIMITADA (COPRONAR)
		CUMPLE/ NO CUMPLE
1	Formulario de Oferta con Lista de Precios	Cumple
2	Garantía de Mantenimiento de Oferta (declaración jurada con cobertura del 5%).	Cumple
3	Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta.	Cumple
4	Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC.	Cumple
5	Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección General de	Cumple

GUILLERMO ORTIZ PEREIRA
Firmado digitalmente por GUILLERMO ORTIZ PEREIRA
Fecha: 2023.07.20 08:24:52 -04'00'

	Registros Públicos.	
6	Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	Cumple

El oferente **COOP.DE PROD.AGROPECUARIA NARANJAL LIMITADA (COPRONAR)**, ha acreditado la pertinencia de la documentación básica acompañada, como ser el Formulario de Oferta junto con la Planilla de Precio, según formato estándar y debidamente suscripto; la Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta, debidamente extendido y cumpliendo con el porcentaje requerido; y el documento de identidad del firmante e inscripción como contribuyente a satisfacción. En su calidad de persona jurídica el oferente ha acreditado la Escritura de Constitución Social debidamente formalizados, y la facultad del firmante instrumentado en acta de Asamblea respectiva.
En base a lo esgrimido, la Unidad Operativa de Contratación (UOC) concluye que el oferente **COOP.DE PROD.AGROPECUARIA NARANJAL LIMITADA (COPRONAR)**, en su totalidad, **CUMPLE** con los requerimientos básicos de carácter sustancial, por cuanto es analizable técnica y económicamente.

Aclaraciones de las Oferta:

COOP.DE PROD.AGROPECUARIA NARANJAL LIMITADA (COPRONAR): No se le ha solicitado documentos omitidos, por ende no acompaña respuestas.

Tabla Comparativa de Precios y Margen de Preferencia.

Revisión Aritmética:
Practicada la sumatoria de la cotización del oferente, no se ha registrado error aritmético que requiera la corrección respectiva.

Margen de Preferencia Nacional:
De la verificación de la oferta comparable con relación a la presentación del Certificado de Producto y Empleo Nacional y posterior cotejamiento en el Portal del Verificación del MIC del certificado obtenido hasta la fecha y hora tope de presentación de oferta, resulta:

- El oferente **COOP.DE PROD.AGROPECUARIA NARANJAL LIMITADA (COPRONAR)**, no cuenta con el CPEN; al contarse con un solo postulante no procede la aplicación del margen de preferencia Nacional.

Margen de Preferencia Local:
Luego de la verificación del establecimiento fijado por el único oferente participante se colige que tiene domicilio en el territorio departamental de la Convocante, sin embargo, al contarse con un solo postulante no procede la aplicación del margen de preferencia local.

Agrupación de Ofertas:
No procede la agrupación por contarse con una sola oferta:

Empresa	Monto total de oferta
COOP.DE PROD.AGROPECUARIA NARANJAL LIMITADA (COPRONAR)	G. 125.330.000

GUILLERMO ORTIZ PEREIRA
Firmado digitalmente por GUILLERMO ORTIZ PEREIRA
Fecha: 2023.07.20 08:25:18 -04'00'

Municipalidad de Naranjal
INTENDENCIA MUNICIPAL
Tel.: 0676-320011/24
e-mail: uocnaranjal@gmail.com
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN (UOC)

Análisis de Precios Ofertados

Efectuado el análisis de precios ofertados de los oferentes comparables, resulta cuanto sigue:

		COOP.DE PROD.AGROPECUARIA NARANJAL LIMITADA (COPRONAR)		
Ítem	**Descripción del Bien**	**Precio Referencial**	**Precio Ofertado**	**Diferencia %**
1	Cubierta 20 1000/20 Semi Taquito 16t Dr17	1.646.667	1.570.000	-4,66
2	Cubierta 20 1000/20 Semi taquito 16t Dr942	1.738.333	1.845.000	6,14
3	Cubierta 28 14/09/28 R1 08 t	3.141.667	3.830.000	21,91
4	Cubierta 18 750/18 /F2.3 Gui 08T TD 500	1.403.583	1.135.000	-19,14
5	Cubierta 22.5 315/80/22.5 Liso 20t Dr 601	1.773.414	1.775.000	0,09
6	Cubierta 22.5 315/80/22.5 Taq 18t Robusto	2.591.667	2.135.000	-17,62
7	Cubierta 25 17.5/25 16t L2	7.683.333	7.100.000	-7,59
8	Cubierta 25 20/05/25 E3 20t (Pala)	12.781.233	14.100.000	10,32

Conforme a la tabla que antecede, el precio ofertado por la firma **COOP. DE PROD.AGROPECUARIA NARANJAL LIMITADA (COPRONAR)**, se encuentran por encima de los umbrales establecidos en la Resolución DNDP Nº 1980/2020, a saber: **Ítem 3: -21,91%**. En ese sentido, se le ha solicitado una explicación de la composición de los precios ofertados por la empresa, ante lo cual, la firma requerida presentó el detalle de la composición de los precios correspondientes, que tras el análisis pertinente, la Unidad Operativa de Contratación (UOC) ha concluido que los costos ofertados resultan aceptables.

REQUISITOS DOCUMENTALES DE CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN NO SUSTANCIALES:

Se procede al estudio de la oferta correspondiente al oferente **COOP. DE PROD.AGROPECUARIA NARANJAL LIMITADA (COPRONAR)**, quien se ha ajustado a los requerimientos sustanciales, para el análisis del cumplimiento de las demás condiciones de participación - no sustancial - resultando:

Nº	Requisitos documentales	COOP. DE PROD.AGROPECUARIA NARANJAL LIMITADA (COPRONAR)
		CUMPLE/ NO CUMPLE
1	Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar	**NA**
2	Certificado de cumplimiento tributario. (**)	**CUMPLE**
3	Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente (**)	**CUMPLE**
4	Declaración Jurada de “Declaración de Miembros”, de conformidad con el formulario estándar N° 11 – Sección Formularios (**)	**CUMPLE**

CUMPLE: Presenta documento vigente con la oferta

El oferente **COOP. DE PROD.AGROPECUARIA NARANJAL LIMITADA (COPRONAR)**, se ha ajustado a todas las condiciones de participación, razón por la cual el oferente se selecciona para el análisis de las capacidades y calificaciones exigidas en las bases concursales:

GUILLERMO ORTIZ PEREIRA

Firmado digitalmente por GUILLERMO ORTIZ PEREIRA
Fecha: 2023.07.20 08:25:35 -04'00'

Calificación Legal:

Requisitos Exigidos en el PBC	COOP. DE PROD.AGROPECUARIA NARANJAL LIMITADA (COPRONAR)
El oferente declara en su formulario de oferta que NO se encuentra comprendido en las limitaciones y/o prohibiciones para contratar con el Estado, contempladas en el artículo 40 de la Ley Nº 2051/2003.	**CUMPLE**
Según registros del personal de la convocante el oferente o sus representantes NO se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso a) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021	**CUMPLE**
El oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, NO aparecen en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública.	**CUMPLE**
El oferente ha proporcionado el formulario de Declaración de Miembros, de conformidad a estándar debidamente firmado en su oferta y cotejándose que los que directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios NO se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021	**CUMPLE**

El oferente cumple con los requisitos según constancia Nº 4622550 del SINARH. Se han cotejado también que el oferente no tiene sanciones administrativas de inhabilitación.

OTROS REQUISITOS. CAPACIDADES Y CALIFICACIONES EXIGIDAS:

COOP. DE PROD.AGROPECUARIA NARANJAL LIMITADA (COPRONAR)

Se selecciona la única oferta correspondiente al oferente **COOP. DE PROD.AGROPECUARIA NARANJAL LIMITADA (COPRONAR)**, a fin de someter a una verificación minuciosa del cumplimiento de los demás requisitos y condiciones de la licitación, de cuyo examen detenido surgen las siguientes consideraciones:

Capacidad Financiera:

De ha verificado que el oferente es Contribuyente de IRE GENERAL, y en tal sentido, del cotejamiento de los Balances respectivos, se ha obtenido los siguientes resultados:

Requisitos Mínimos	Año 2021	Año 2022	TOTAL	Promedio	Coef.
Ratios de Liquidez: Activo corriente/ pasivo corriente = mayor o igual a 1 en promedio de los 2 años (2021 y 2022)					
ACTIVO CORRIENTE	333.314.168.950	262.284.639.148	595.598.808.098	297.799.404.049	1,02
PASIVO CORRIENTE	329.791.339.893	255.602.648.976	585.393.988.869	292.696.994.435	
Endeudamiento: pasivo total/ activo total = no deberá ser mayor a 0,80 en promedio de los 2 años (2021 y 2022).					
PASIVO TOTAL	350.395.190.691	350.395.190.691	700.790.381.382	350.395.190.691	0,76
ACTIVO TOTAL	497.325.175.729	422.853.817.668	920.178.993.397	460.089.496.699	
Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El promedio en los 2 años (2021 y 2022), no deberá ser negativo.					

GUILLERMO ORTIZ PEREIRA
Firmado digitalmente por GUILLERMO ORTIZ PEREIRA
Fecha: 2023.07.20 08:25:55 -04'00'

UTILIDAD	4.383.478.992	3.163.370.786	7.546.849.778	3.773.424.889	0,05
PATRIMONIO NETO	74.921.455.403	72.458.626.977	147.380.082.380	73.690.041.190	

En base a lo verificado oferente CUMPLE con los indicadores financieros exigidos.

Experiencia Requerida:

El oferente acredita Provisión de Cubiertas para Maquinarias pesadas y Camiones con contrato a saber: contrato 09/2022- ID 415040, y acredita facturaciones de ventas de los años 2020, 2021 y 2022, por un volumen superior al 50% del monto total máximo ofertado de los años requeridos.
En base estas consideraciones expuestas, se concluye que este oferente **CUMPLE** con los requerimientos de experiencia.

Capacidad Técnica:

El oferente presenta declaración jurada de contar con equipo transporte (Camiones de carga) a los efectos de la entrega de los bienes. En base a lo consignado precedentemente el oferente **CUMPLE** con este requerimiento.

Nº	EMPRESA	COOP. DE PROD.AGROPECUARIA NARANJAL LIMITADA (COPRONAR)
	Requisitos documentales sobres capacidades y calificaciones	**CUMPLE - NO CUMPLE**
	Requisitos Documentales de Capacidad Financiera	
1	Balance General, Estado de Resultados y Formulario 500, de los años (2021 y 2022) para contribuyente de IRE GENERAL	**CUMPLE**
2	Formulario 501 de los últimos años (2021 y 2022) para contribuyentes del IRE SIMPLE	N/A
3	Formulario 502 de los últimos años (2021 y 2022) para contribuyentes del IRE RE SIMPLE	N/A
4	Formulario 515 de los últimos (2021 y 2022) años para contribuyentes de IRP	N/A
5	Formulario 120 de los 2 (dos) últimos años (2021 y 2022), para contribuyentes sólo del IVA General	N/A
	Requisitos Documentales Experiencia	
6	Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida de los años 2020, 2021 y 2022	**CUMPLE**
7	Copias de Contratos en instituciones pública o privadas para demostrar como mínimo el 50 % de la oferta presentada.	**CUMPLE**
	Requisitos Documentales de Capacidad Técnica	
8	Declaración Jurada que posee como mínimo un equipo transporte (Camión de carga) a los efectos de la entrega de los bienes del oferente.	**CUMPLE**

Análisis de Especificaciones Técnicas

Ítem	Descripción del Bien	Especificaciones Técnica	COOP.DE PROD.AGROPECUARIA NARANJAL LIMITADA (COPRONAR)
1	Cubierta 20 1000/20 Semi Taquito 16t Dr17	Especificaciones Establecido en el PBC	Cumple
2	Cubierta 20 1000/20 Semi taquito 16t Dr942	Especificaciones Establecido en el PBC	Cumple

GUILLERMO ORTIZ PEREIRA
Firmado digitalmente por GUILLERMO ORTIZ PEREIRA
Fecha: 2023.07.20 08:26:11 -04'00'

3	Cubierta 28 14/09/28 R1 08 t	Especificaciones Establecido en el PBC	Cumple
4	Cubierta 18 750/18 /F2.3 Gui 08T TD 500	Especificaciones Establecido en el PBC	Cumple
5	Cubierta 22.5 315/80/22.5 Liso 20t Dr 601	Especificaciones Establecido en el PBC	Cumple
6	Cubierta 22.5 315/80/22.5 Taq 18t Robusto	Especificaciones Establecido en el PBC	Cumple
7	Cubierta 25 17.5/25 16t L2	Especificaciones Establecido en el PBC	Cumple
8	Cubierta 25 20/05/25 E3 20t (Pala)	Especificaciones Establecido en el PBC	Cumple

El oferente COOP. DE PROD.AGROPECUARIA NARANJAL LIMITADA (COPRONAR), se ha ajustado a cada uno de los parámetros técnicos suministrados en las especificaciones técnicas.

CONCLUSIÓN:

Teniendo presente el sistema de evaluación **"PASA O NO PASA CUMPLE O NO CUMPLE",** aplicada en nuestro régimen de compras públicas", surge que el oferente **COOP. DE PROD.AGROPECUARIA NARANJAL LIMITADA (COPRONAR)**, en su totalidad **CUMPLE**, con todas las condiciones de la contratación, demostrando ajustarse a todas las exigencias de las bases concursales (Capacidad Legal, Capacidad Financiera, Experiencia y Capacidad Técnica), por cuanto se erige en una oferta conveniente para la adjudicación del contrato.

Recomendación de Adjudicación.

El Art. 28 de la Ley Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" (Primer Párrafo) preceptúa: *"Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas".*

Teniendo en cuenta el criterio establecido en el Art. 65 del Decreto Reglamentario 2992/19, las consideraciones y conclusiones esgrimidas en el cuerpo del presente informe de la Unidad Operativa de Contratación (UOC), RECOMIENDA a la Máxima Autoridad, SALVO MEJOR PARECER cuanto sigue:

- Adjudicar al oferente **COOP. DE PROD. AGROPECUARIA NARANJAL LIMITADA (COPRONAR)**, con RUC Nº 80006620-0, representado por el señor VALDIMIR BIANCHESSI, con C.I. Nº 2.555.347, en el marco del proceso de contratación individualizado como **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 12/2023** para **"ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS", CON ID Nº 429595**, con la siguiente oferta económica:

Ítem	Cód. Cat.	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad mínima	Cantidad máxima	Precio unitario (IVA incluido)	Monto total Cantidad mínima	Monto total Cantidad máxima
1	25172503-002	Cubierta 20 1000/20 Semi Taquito 16t Dr17	Unidad	UNIDAD	2	4	1.570.000	3.140.000	6.280.000
2	25172503-002	Cubierta 20 1000/20 Semi taquito 16t Dr942	Unidad	UNIDAD	1	2	1.845.000	1.845.000	3.690.000
3	25172503-002	Cubierta 28 14/09/28 R1 08 t	Unidad	UNIDAD	1	2	3.830.000	3.830.000	7.660.000
4	25172503-002	Cubierta 18 750/18 /F2.3 Gui 08T TD 500	Unidad	UNIDAD	1	2	1.135.000	1.135.000	2.270.000
5	25172503-001	Cubierta 22.5 315/80/22.5 Liso 20t Dr 601	Unidad	UNIDAD	1	2	1.775.000	1.775.000	3.550.000

GUILLERMO ORTIZ PEREIRA
Firmado digitalmente por GUILLERMO ORTIZ PEREIRA
Fecha: 2023.07.20 08:26:22 -04'00'

6	25172503-001	Cubierta 22.5 315/80/22.5 Taq 18t Robusto	Unidad	UNIDAD	4	8	2.135.000	8.540.000	17.080.000
7	25172503-001	Cubierta 25 17.5/25 16t L2	Unidad	UNIDAD	2	4	7.100.000	14.200.000	28.400.000
8	25172503-001	Cubierta 25 20/05/25 E3 20t (Pala)	Unidad	UNIDAD	2	4	14.100.000	28.200.000	56.400.000
Total por cantidades								**62.665.000**	**125.330.000**

El monto cantidad mínima es de **Gs. 62.665.000** (guaraníes sesenta y dos millones, seiscientos sesenta y cinco mil) y el monto cantidad máxima es de **G.125.330.000** (guaraníes ciento veinticinco millones, trescientos treinta mil).-

Así mismo, forman parte del presente Informe:

- Informe del Personal,
- Cuadro Comparativo de Ofertas

ES DICTAMEN DE LA UOC

GUILLERMO ORTIZ PEREIRA
Firmado digitalmente por GUILLERMO ORTIZ PEREIRA
Fecha: 2023.07.20 08:26:32 -04'00'

Responsable de UOC

Municipalidad de Naranjal
INTENDENCIA MUNICIPAL
Tel.: 0676-320011/24
e-mail: uocnaranjal@gmail.com
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN (UOC)

INFORME SOBRE PERSONAL MUNICIPAL

A : UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN
DE : SECRETARIA GENERAL

REF. : CD Nº 12/2023 "ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS", CON ID Nº 429595.

Por la presente informo a la Unidad Operativa de Contratación (UOC) cuanto sigue:

- El señor VALDIMIR BIANCHESSI, con C.I. Nº 2.555.347 y los miembros declarados por el oferente no forma parte del plantel de funcionarios de la Municipalidad de Naranjal.

Atentamente.

GUILLERMO ORTIZ PEREIRA
Firmado digitalmente por GUILLERMO ORTIZ PEREIRA
Fecha: 2023.07.20 08:26:46 -04'00'

Enc. de Recursos Humanos

Municipalidad de Naranjal
INTENDENCIA MUNICIPAL
Tel.: 0676-320011/24
e-mail: uocnaranjal@gmail.com

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN (UOC)

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

.

									COOP.DE PROD.AGROPECUARIA NARANJAL LIMITADA (COPRONAR)		
Ítem	Cod. Cat.	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Minima	Cantidad Maxima	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Monto total Cantidad Minima	Monto total Cantidad Maxima
1	25172503-002	Cubierta 20 1000/20 Semi Taquito 16t Dr17	Unidad	UNIDAD	2	4	Durable	Chino	1.570.000	3.140.000	6.280.000
2	25172503-002	Cubierta 20 1000/20 Semi taquito 16t Dr942	Unidad	UNIDAD	1	2	Durable	Chino	1.845.000	1.845.000	3.690.000
3	25172503-002	Cubierta 28 14/09/28 R1 08 t	Unidad	UNIDAD	1	2	Firestone	Brasil	3.830.000	3.830.000	7.660.000
4	25172503-002	Cubierta 18 750/18 /F2.3 Gui 08T TD 500	Unidad	UNIDAD	1	2	Pirelli	Brasil	1.135.000	1.135.000	2.270.000
5	25172503-001	Cubierta 22.5 315/80/22.5 Liso 20t Dr 601	Unidad	UNIDAD	1	2	Durable	Brasil	1.775.000	1.775.000	3.550.000
6	25172503-001	Cubierta 22.5 315/80/22.5 Taq 18t Robusto	Unidad	UNIDAD	4	8	Xbri	Chino	2.135.000	8.540.000	17.080.000
7	25172503-001	Cubierta 25 17.5/25 16t L2	Unidad	UNIDAD	2	4	Firestone	Brasil	7.100.000	14.200.000	28.400.000
8	25172503-001	Cubierta 25 20/05/25 E3 20t (Pala)	Unidad	UNIDAD	2	4	Firestone	Brasil	14.100.000	28.200.000	56.400.000
Total por cantidades										**62.665.000**	**125.330.000**

GUILLERMO ORTIZ PEREIRA

Firmado digitalmente por GUILLERMO ORTIZ PEREIRA
Fecha: 2023.07.20 08:26:58 -04'00'

CONSTANCIA DE NO SER FUNCIONARIO PUBLICO

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro. 4622550

4622550

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que VALDIMIR BIANCHESSI, ciudadano/a de nacionalidad BRASILEÑA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 2555347, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art 111 Decreto 8759/2023; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 8759/2023 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes